

LA BENEMÉRITA



El Escudo de España



La Benemérita

Revista profesional

Redacción y Admón.: Fernández de Isla, 11, 1.º - SANTANDER - Teléfono 22-32 - Apartado 106

SE PUBLICA QUINCENALMENTE

Precio de la suscripción TRES ptas. trimestre

Pago adelantado por Giro Postal ~ ~ Gastos de Giro de cuenta del suscriptor

Año I

Segunda Epoca - 15 de Abril de 1938 - II Año Triunfal

Núm. 7



Por ahora hace el año

A fines de marzo de 1937 las legiones victoriosas del Caudillo emprendían la gran ofensiva sobre Vizcaya, dirigida por el llorado e invicto General Mola.

El feudo separatista de Aguirre y político del marrullero Prieto, iba siendo incorporado a la España Nacional, paso a paso, tras violentos combates que culminaban en resonantes victorias, al final de las cuales la bandera de la Patria se clavaba triunfal en las crestas de los montes vizcaínos, cada día en un nuevo y más adelantado picacho, hasta llegar al corazón de la industriosa y aherrrojada capital, después de triturar el famoso e «inexpugnable» eintu-

rón de hierro y poner en la más vergonzosa de las fugas bélicas a los hombres de aquel extraño contubernio y a los rebaños de milicias vasco-asturiano-montañesas.

No pudo el ilustre General ver culminada su obra de arrancar al separatismo vasco su último reducto. El desgraciado accidente en que perdió su preciosa vida le privó de esta gran satisfacción.

La España del Caudillo lloró con resignada amargura la desaparición del heroico estratega, cuya venida libertadora esperábamos con ansia los que en esta región del Norte padecíamos, desde hacía meses, la más odiosa y cruel de las tiranías: la tiranía roja.

Hoy, como en aquel día aciago, elevamos al Cielo nuestras plegarias por la gloria eterna del glorioso General y exclamamos conmovidos:

General Mola: ¡Presente! ¡Viva España! ¡Arriba España!

FRANCO, FRANCO, FRANCO

Disposiciones del Gobierno Nacional

Documento de identidad para todos los españoles mayores de 16 años.

Decreto de 9 de abril de 1938 (B. O. número 536)

Artículo primero.—Dependiente del Ministerio del Interior se crea el servicio de identificación con objeto de proveer a todo español mayor de dieciséis años de edad de un documento acreditativo de su personalidad.

Artículo segundo.—En el documento de identidad constarán los nombres, apellidos, filiación, naturaleza, sexo, fecha de nacimiento, estado civil, profesión, domicilio y características físicas del individuo. A él será anexa una fotografía a medio busto y descubierto, del tamaño que se determine en el reglamento.

En forma de clave se harán constar los datos que convenga expresar en esta forma.

Artículo tercero.—El documento de identidad tendrá la disposición adecuada para que en él puedan registrarse otras circunstancias concernientes al interesado, en especial de aquellas que en la actualidad originan la expedición de tarjetas o carnets de esta índole, como la situación militar, la aptitud para conducir vehículos de motor mecánico, el pertenecer a asociaciones o entidades de

Para dar aviso

del giro de la suscripción, haga uso del «Boletín de aviso de giro» que publicamos en una de las páginas de la cubierta de esta revista,

interés público, la condición de funcionarios y otras análogas.

A estos efectos se establecerá la correspondiente coordinación con los centros, oficinas y dependencias que sea preciso.

También se consignará el historial de los obreros y empleados en relación con sus empleos sucesivos.

Artículo cuarto.—La expedición del documento será gratuita para aquellas personas que carezcan de ingresos. En los demás casos la tasa de percepción variará desde 1 a 50 pesetas.

Artículo quinto.—La duración del documento de identidad será de cuatro años, sin perjuicio de las alteraciones que proceda hacer constar antes de la renovación ordinaria.

Artículo sexto.—El servicio de identificación será prestado por la oficina central del Ministerio del Interior y por las oficinas delegadas existentes en las capitales de provincia.

Artículo séptimo.—Todo español mayor de dieciséis años estará obligado a proveerse del documento de identidad que por este decreto se crea, firmando al efecto la declaración que en el reglamento se prevenga.

También está obligado a exhibir a los encargados del servicio la documentación y a suministrar los datos que sean necesarios para la expedición del expresado documento.

Artículo octavo.—Los españoles mayores de dieciséis años residentes en el Extranjero se proveerán del documento de identidad en sus respectivos Consulados.

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores, de acuerdo con el del Interior, se dictarán las correspondientes normas.

Artículo noveno.—El documento de identidad acreditará a su titular en todo el territorio nacional ante las autoridades y sus agentes, centros, tribunales, organismos, dependencias y funcionarios públicos, haciendo fe, salvo prueba en contrario, de los datos que en él figuren con el carácter de «comprobados».

Artículo 10.—A partir de la vigencia plena de este decreto, la cédula personal tendrá exclusivamente la condición de documento justificativo del pago de un tributo, pero se reseñará anualmente en el documento de identidad, a los efectos de los artículos 8.º al 21 y 23 y concordantes de la vigente instrucción de cédulas personales aprobada por Real decreto de 4 de noviembre de 1925.

La reseña de la cédula en el documento de identidad servirá para dar cumplimiento a dichos preceptos.

Artículo 11.—Sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden en que se incurra, las infracciones que se cometan con ocasión de la preparación, expedición, comprobación y uso del documento de identidad serán sancionadas con multa de 100 a 100.000 pesetas.

Artículo 12.—Por el Ministerio de Orden público se prestará al del Interior la cooperación precisa para

el cumplimiento de este decreto y por el de Hacienda se dispondrá lo concerniente a los medios económicos para el establecimiento y mantenimiento de este servicio.

El Ministerio del Interior facilitará al de Orden Público aquellos datos que interesen a las funciones a éste encomendadas y que aquél posea por virtud del servicio de identificación.

Artículo 13.—El Ministerio del Interior dictará las disposiciones reglamentarias para la ejecución del presente.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Burgos a 9 de abril de 1938. II Año Triunfal.—*Francisco Franco.*—El Ministro del Interior, *Ramón Serrano Suñer.*

Suplicamos muy encarecidamente

a los señores suscriptores que aún no hayan girado la suscripción del primer trimestre—enero, febrero y marzo—lo hagan lo antes posible.

Asimismo, y con el fin de poder efectuar un pago importante, que indefectiblemente tenemos que hacer en los primeros días del mes de mayo, rogamos a los demás nos envíen por giro postal la suscripción de los meses de abril, mayo y junio, con lo cual nos facilitarán el poder cumplir tan importante e ineludible compromiso.

Visado por la censura

EL CUARTEL ROTO

MEDITACIÓN

Pasó la tempestad del hierro y del fuego. Huyó del pueblo zaragozano, entre malolientes jadeos y vomitando blasfemias, la bestia roja, ahuyentada y perseguida por las invictas legiones del Caudillo. Quedóse el lugar sumido en silencio hondo y triste, mostrando su desolación y sus ruinas. Y en aquella calle y en aquel caserón enorme y vetusto, que fué mansión de unos cuantos caballeros del uniforme gris, vióse mi alma tocada de extraña y profunda emoción. Y, sin darme cuenta, encontréme bajo el techo desmantelado de aquel edificio que cobijó al HONOR y al DEBER. Entonces, mis ojos y mi espíritu comenzaron a vagar por todos los rincones en una contemplación preñada de respeto...

Pabellones mudos y fríos, vacíos de recias voces de padre y de dulces canciones de madre, sin la alegre presencia de niños con sus juegos y sus risas, sin rezos en los anochece- res. Camas rotas, aplastadas, donde en días ya lejanos buscó descanso, tras agotadoras caminatas o vigías tensas, Dios sabe qué desconocido compañero. Hojas de papel por todos los rincones arrancadas de libros que hablaban de Honor, de Deber, de Amor, de Austeridad, de Sacrificio, y que la bestia destrozó presa de odios rabiosos, porque su

obtuso cerebro de gorila era incompatible con la palabra VIRTUD. Cunas que debieron ser doradas—sueño de infancia—que mostraban las huellas de una furia vesánica y el vacío de unos cuerpecitos infantiles que quizá hoy, con sus lágrimas, fundirán frías nieves de tierras salvajes y exóticas. Estampas e imágenes venerandas, pulverizadas por botas llegadas de países lejanos. Tricornios honorables, símbolo de autoridad y de orden, despedazados por garras inmundas acostumbradas a crispase sobre el oro ajeno y sobre gargantas inocentes e indefensas.

Todo soledad, todo desolación y ruina, todo terriblemente triste y evocador. Pero entre tanta y tanta destrucción, el Cuartel roto mostraba el milagro de un cuadro en pié, en su sitio, sin un araño, sin una mancha. Era un cuadro que entre el nimbo de su marco mostraba el rostro noble y enérgico de un AHUMADA, con su testa plateada y un mirar tan sereno y penetrante que parecía sondear hasta los más recónditos rincones de mi alma.

¡Cuánta vida parecía rezumar aquella estancia con su presencia! Quizá la bestia roja, influida por aquella mirada y por aquel rostro que formaban todo un caso justo de caballerosidad, de rectitud y de fir-

Esta revista se publica con la autorización de la Subdelegación del Estado para Prensa y Propaganda y circula debidamente autorizada por el Ilmo. Sr. Delegado de Orden Público

meza, sintióse cohibida, temerosa, y huyó de aquel recinto que tenía todo un sabor de respeto imponente. Y huyó sin que la blasfemia de sus garras manchase la pureza de aquel cuadro.

Mi despedida fué un saludo, cuadrado, como nunca, para el inmortal Maestro y una oración y unas lágrimas para aquellos compañeros cuya suerte era un enigma.

Poco a poco, la noche empezó a cubrir de sombras el Cuartel roto.

JAVIER BLANCO

El Escudo de España

Decreto del Ministerio del Interior de 2 de febrero de 1938 (B. O. núm. 470)

PARTE DISPOSITIVA

Artículo 1.º El Escudo de España se constituye con la heráldica de los Reyes Católicos, sustituyendo las armas de Sicilia por las del antiguo reino de Navarra, con lo cual se integran los blasones de las agrupaciones de estados medievales que constituyen la España actual.

Art. 2.º El Escudo de España se describirá así:

Cuartelado. El primero y el cuarto, cuartelados también; primero y cuarto, de gules, con un castillo de oro almenado con tres almenas, con tres homenajes o torres con tres almenas cada uno, mamposteados de sable y aclarado de azur; segundo y tercero, de plata, con un león rampante de gules coronado de oro, linguado y armado del mismo. Segundo y tercero, partidos en pal: el primero, de oro, con cuatro palos de

gules; el segundo, de gules con una cadena de oro, de la cual arrancan ocho segmentos que se reúnen en el centro de una joya, centrada por una esmeralda.

Entado en punta, de plata, con una granada en su color rajada de gules y tallada y hojada con dos hojas de sinople.

Coronel de ocho florones (visibles cinco).

El todo sobre el águila de San Juan, pasmada; de sable, nimbada de oro, con el pico y las garras de gules: éstas armadas de oro. A la derecha de la cola del águila, un yugo de gules, con sus cintas de lo mismo, y a la izquierda un haz de flechas, de gules, con sus cintas de lo mismo.

En la divisa las palabras «Una», «Grande», «Libre».

El todo flanqueado por dos columnas de plata, sobre ondas de azur surmontadas por coronas de oro. En la del lado derecho se enrosca una cinta con la palabra «Plus»; en la del lado izquierdo, otra, con la palabra «Ultra».

Dado en Burgos, etc.

Recibos de suscripción

En todo este mes y la primera decena del próximo, remitiremos a los señores suscriptores que nos han abonado la suscripción por giro, desde enero a la fecha, los correspondientes recibos.

Estamos terminando de organizar nuestra oficina administrativa, la cual comenzará muy pronto a funcionar puntualmente.

POR LOS CABALLEROS MUTILADOS

En su día y en uno de nuestros folletos publicaremos el «Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados por la Patria», próximo a aparecer en el «Boletín Oficial del Estado».

La Patria y el Caudillo no olvidan a los que luchando heroicamente por ella, perdieron miembros del cuerpo, indispensables para la noble tarea del trabajo y les asegura un vivir material decoroso y el puesto preeminente y de honor a que en el concierto nacional tienen derecho los que se inutilizaron en su gloriosa defensa.

Mientras llega el momento oportuno de dar el nuevo Reglamento, publicamos a continuación un extracto del mismo tomado de la Prensa local.

Deberes y derechos de los caballeros mutilados.

Todos cuantos hayan recibido heridas o lesiones de guerra en servicio encomendado o de reconocido provecho y a consecuencia de ellas sufran merma en sus aptitudes de trabajo, serán premiados con el título honroso de *Caballeros mutilados de la guerra por la Patria*.

Por las consecuencias y gravedad de sus heridas se calificarán de:

Mutilados absolutos.—Los ciegos, los amputados de ambos pies o manos, o de mano y pie del mismo lado, los paralíticos y los dementes: Gozarán de muy amplios beneficios y de *pensiones vitalicias*, desde doce

El Caballero Mutilado tiene, por la Ley, por España y por Franco, asegurado su sustento y su trabajo

mil pesetas anuales, los soldados o asimilados a soldados, siguiendo en escala progresiva según sus empleos o asimilaciones, o edad el que no posea empleo o asimilación.

Mutilados permanentes.—Los que sin llegar a la calificación de *absolutos* queden privados de toda aptitud de trabajo: Estos gozarán, además de otros beneficios, de *pensiones vitalicias* suficientes para un decoroso vivir, con aumentos de pensión para aquellos que requieran cuidados extraordinarios, y también por el número de sus hijos; en ambos casos, en determinadas condiciones.

Mutilados útiles.—Serán todos los que al término de su curación puedan ser empleados en destinos o trabajos.

Por lo tanto, los *mutilados útiles*, aun cuando estén amputados de una mano, brazo, pie o pierna, y, en general, cuantos puedan rendir un trabajo útil, aunque su capacidad esté disminuída, seguirán sus carreras, conservando sus puestos en los escalafones. Para ellos habrá desaparecido la tristeza de verse llamados *inválidos*, y tendrán el orgullo y la alegría de seguir en sus puestos las vicisitudes de su carrera o profesión.

Para todos aquellos otros *mutilados* que no pertenezcan a Cuerpo o Servicio con escalafón, militares, marinos y aviadores; para las Milicias y los paisanos, hombres y mujeres, que alcancen el título de *mutilado de la guerra*, se les ofrecerá por

el Estado: Un destino o empleo que les proporcione un seguro y honesto vivir, trabajando en lo que les sea posible, asegurado ya su porvenir, sin que jamás tenga que pasar por sus mentes la idea del olvido, abandono o de miseria.

Mientras no se les proporcione el destino que se procurará sea rápida y brevemente, seguirán cobrando sus haberes o sueldos, y si no los tuvieran se les asignarán pensiones alimenticias.

Se señalará el grado de mutilación, para asignar las diferentes categorías, mediante examen de un Tribunal Médico Militar, que determinará un coeficiente numérico, de 1 a 100. Los que no lleguen a 11 serán calificados de *heridos*, y estos heridos tendrán, entre otros derechos, a plazas preferentes de trabajo y a la Medalla de Sufrimientos por la Patria, que podrá ser con o sin pensión, según las circunstancias. Los que su coeficiente numérico sea de 11 hasta 100 serán calificados, en la forma que especifica el Reglamento en *mutilados permanentes* o en *potenciales* o en *útiles*, con los derechos correspondientes al grado de su mutilación.

Es absolutamente preciso y conveniente que todos, de General a Soldado, los que hayan sido heridos o lesionados de guerra, ejerciten su facultad a ser calificados, según les corresponda, por ser la base de sus preeminencias, y derechos, que son muy amplios, unos honoríficos y otros materiales, que afectan en modo trascendente a su porvenir. Para alcanzar la calificación, tienen que

solicitar ser reconocidos por el Tribunal Médico y luego la formación de expediente para su calificación de *mutilado* o *herido*. (En el Reglamento se indican los detalles de los trámites oficiales a cumplir, y se dictan los formularios de las instancias.)

El título de *mutilado* o *herido*, lo recibirán después los interesados remitido por la Dirección de Mutilados de la Guerra, y será la credencial que acredite su calidad y sus derechos,

Una vez en posesión del título de *Caballero mutilado*, los que deseen obtener «Destinos» o «Trabajo», lo solicitarán ante las «Comisiones Inspectoras» en la forma que especifica el Reglamento.

Las «Comisiones Inspectoras», con la Dirección de Mutilados, son los órganos ejecutivos del cumplimiento del Reglamento y, por lo tanto, de la otorgación de «Destinos» y «Trabajo», y aquellas están integradas por los Excmos. señores Presidentes de las Audiencias Provinciales, como presidentes natos, y como vocales, un Jefe Militar y los señores Delegado de Hacienda y Delegado de Trabajo, un Asesor médico y un Secretario letrado.

Dada la alta calidad, oficial y personal, del Presidente, representante de los Tribunales de Justicia Nacional y la de los vocales, representantes del Ejército, de la Hacienda y de la Organización y Acción Sindical, en su noble misión de organización nacional del trabajo, está asegurado en absoluto el más exacto cumplimiento de la voluntad Nacio-

nal, de premiar y atender, con especial cuidado, a sus hijos predilectos, que tuvieron la dicha de verter su sangre generosamente y sufrir penalidades y dolores en defensa de la Patria.

Como final, manifestamos que el «Reglamento de Mutilados» se publicará dentro de breves días en el Boletín Oficial del Estado, que obligatoriamente tienen que poseer, al menos un ejemplar, todos los Centros Oficiales y Organismos del Estado, entre ellos todos los Cuerpos Militares, los Ayuntamientos y los Juzgados. A dichos Organismos o a otros similares pueden acudir los interesados, para conocer sus obligaciones y derechos. Además, y con la mayor brevedad posible, se pondrán a la venta en todas las librerías ejemplares del Reglamento, recomendando muy señaladamente su adquisición por los beneficiarios y por sus familiares o personas que por aquéllos se interesen.

En él hallarán el detalle de las *Pensiones* y de los *Destinos y Trabajos* que les corresponden, que son en número muy amplio, variado y suficiente para todos los que tengan derecho a ellos y los serán fielmente reservados por el Estado, Provincia, Municipio, Empresas y particulares, en la cantidad y calidad que la Ley ordena, quedando encargado de que así se cumpla exactamente la Dirección de Mutilados, a cuyo frente está hoy el general Millán Astray, fundador de la Legión.

Es muy importante conocer el de las plazas de *oposición* o *concurso*, que en todas las carreras del Estado,

Provincia, Municipio y semejantes les son reservadas a los *mutilados útiles* en proporción del 20 % a los que posean los títulos profesionales correspondientes o los adquieran debidamente, tales como Ingenieros, Abogados, Médicos, Licenciados en Filosofía, Maestros, Arquitectos y semejantes, de las distintas Facultades o especialidades científicas o técnicas o profesionales.

Asímismo conocerán las preeminencias que se les conceden, de tratamiento, derecho a uso de uniforme, carnet y distintivo especial de *Caballero Mutilado*. Y para aquellos que lo hayan especialmente menester, tendrán privilegio a asientos reservados en los vehículos, así como preferencia a no formar colas en los actos públicos que tengan por objeto el suministro o entrega de cosas o documentos, o igualmente en las taquillas de billetes de los espectáculos públicos, siendo, naturalmente, estas preferencias, únicamente personales e intransferibles.

Todos los *mutilados* tendrán derecho en los Establecimientos Oficiales a asistencias gratuitas, médica, farmacéutica y ortopédica.

Gozarán del honroso privilegio de poder asistir a los actos públicos formando Cuerpo con sus Guiones o Banderines, para así demostrar su amor y gratitud para la Patria, su orgullo de haberla servido bien y su inquebrantable adhesión y lealtad al Caudillo,

Para nuestros hermanos los soldados Marroquíes se decretará igualmente, el «Reglamento de Mutilados

Marroquíes», en el que con el mismo interés que para nuestros soldados, España atiende y vela por ellos, concediéndoles honores, preeminencias, pensiones vitalicias y destinos, en los que se asegure su porvenir.

¡Viva España! ¡Arriba España!
¡Franco! ¡Franco! ¡Franco!

Advertencia importante.—Se ruega a todas cuantas personas se interesen por los *Mutilados de guerra por la Patria*, recorten este artículo y lo hagan llegar a sus parientes o amigos que hayan recibido heridas o lesiones en el transcurso de la guerra.

LAUDATORIA ¡RESPECTO!

Capitán Cortés: ¡Presente!

Mandásteis el puñalo de guerreros más valerosos de nuestra raza.

Fuisteis el más fiel intérprete de nuestro sacrosanto Reglamento.

Y el autor de la más sublime y bizarra proeza de esta Santa Cruzada antimoscovita.

Con reducido número de indómitos pechos beneméritos, aguantásteis las dentelladas más salvajes y feroces de los chacales carniceros de la horda.

Gran soldado de los campos beligerantes, excelso e invicto legionario de Ahumada, vuestra gesta invencible es el mejor molde para los bisños del mañana, ejemplo difícilísimo de imitar y aún menos de superar, perdurando indeleble en la mente de los verdaderos españoles y en el corazón de los bienhadados que tenemos el altísimo orgullo de pertenecer a las filas de los Caballeros del Honor.

Con esa nota de valor, hicisteis que la Guardia Civil diera al mundo ejemplo de grandeza y sobriedad.

Pusisteis el nombre sagrado de nuestra querida madre España por encima de vuestra existencia.

Y conquistásteis los mejores lauros para el nuevo historial de nuestro Cuerpo.

Y fuisteis norte y guía de esas huestes envidiables que cayeron exánimes en el pináculo de Nuestra Señora de la Cabeza con el «Arriba España» en sus labios.....

Desde el altar sagrado de la Gloria veréis brotar en aquella bendita tierra el mástil donde ondeará la enseña de la victoria.

Capitán Cortés, el Héroe de los mejores Ejércitos del mundo, los de nuestro Imperio, va en su corcel a paso firme y seguro por los arcos triunfales de la victoria, poniendo enhiesto el nuevo escudo de la España Nacional-Sindicalista, directriz de la civilización mundial.

Capitán Cortés, camaradas todos, nosotros rendimos homenaje ante los que ofrendaron sus vidas tan caballerosamente por la Patria.

Gloria a los Mártires de la Lealtad.

¡Saludo a Franco! ¡Arriba España!

FRANCISCO RODRIGUEZ BAÑOS

Santander bajo la tiranía marxista

Cartas a un suscriptor

VII.

Mi estimado amigo: La última excursión a tierras asturianas que hicieron las milicias montañesas, fué en los postreros días de julio de 1937. Llevaban como objetivos: la rotura del frente nacionalista por el para ellos fatídico Escamplero; el aislamiento y cerco total de Oviedo y, como bomba final, la toma de la heroica, invicta y mártir capital ovetense.

Fueron allá unos cuantos batallones de los más «aguerridos» y unas brigadas de los vapuleados «gudaris» vascos.

El estado de ánimo de éstos no sé, a ciencia cierta, cuál sería. Después de la batida que nuestro glorioso Ejército les propinó al expulsarlos del feudo separatista del «napoleoncho» Aguirre, es de presumir que no fuese muy propicio a nuevas empresas bélicas. El de los milicianos montañeses, puedo asegurarle que era de verdadero pánico. Les habían zurrado mucho en Asturias las distintas veces que por allí guerrearon y con razón consideraban aquello como el matadero del «ejército del pueblo».

La cacareada ofensiva roja, anunciada a bombo y platillos y planeada y dirigida por un teniente coronel — creo que checoslovaco — y un comandante ruso, se inició el día primero de agosto con el auxilio de la «gloriosa», como el cínico don

Inda llamaba a la aviación soviética a la que dedicaremos una de nuestras futuras cartas. El día 3 ya se les había acabado el gas a los marxistas. La paléza fué tan fenomenal que les costó a los atacantes unas cuatro mil bajas. Persona para mí de gran crédito, encuadrada, a la fuerza, en uno de los batallones montañeses expedicionarios, me aseguró que dicho día 3 evacuaron a Avilés por la carretera de Grado novecientos heridos. A los hospitales de sangre de la zona minera fueron llevadas también expediciones muy nutridas. Y, como de costumbre, los rojos dejaron en el campo de su desastre numerosos muertos abandonados. Se lucieron ¡vive Dios! los estrategas extranjeros.

Tres o cuatro días después, destrozados, desmoralizados y contentos de haber salido con vida del para ellos infierno asturiano, regresaron a la Montaña los vascos y los sanderinos, y vinieron con ellos algunos batallones asturianos con una sección de dinamiteros de gesto fosco y aspecto patibulario, especialistas en voladuras de puentes y destrucción de edificios e iglesias y con buenas piernas también para correr, si llegaba el caso.

El día 15 de agosto comenzó la reconquista de la Montaña por las invictas tropas de la auténtica España. Sin duda la presentían los

gerifaltes rojos, que para oponerse a ella trajeron de Asturias nuevos batallones y material bélico, y obligaron a infinidad de ciudadanos, muchos de ellos sesentones, que en su vida habían cogido un pico ni una pala, a pesados trabajos de fortificación. Todo lo fiaban los mandamás marxistas a las cuevas y a las zanjas, pese a la inutilidad para ellos, que de sobra la conocían, del famoso e «inexpugnable» cinturón de hierro de Bilbao. ¡De qué vale fortificar posiciones cuando el espíritu de los llamados a defenderlas está derrumbado!

Precursora de la por nosotros tantos meses esperada y ansiada ofensiva, fué nuestra aviación. A la tregua aquella impuesta, sin duda, por la gran batalla de Brunete, en la que las mesnadas del orondo ministro de defensa rojo sufrieron tan estrepitoso y sangriento fracaso, siguieron días «aviatorios» de gran actividad. Las visitas de nuestros triunfales aparatos eran diarias, y día hubo en que las repitieron hasta ocho veces, y diarios fueron también los bombardeos a los aerodromos y otros objetivos militares de la capital y contornos. En un estadillo que se me ha extraviado y que siento no encontrar, llevaba yo anotadas a la hora y al minuto las visitas de nuestra aviación. El tiempo transcurrido un día entre los toques de alarma y entre los de ésta y los de peligro y normalidad, llegó a sumar ocho horas, quince minutos y veintidós segundos. Todo este tiempo fué inhávil para el trabajo en la mayoría de las industrias, pues la población

obrero, en cuanto oía las sirenas, corría a cobijarse en los refugios.

El citado feliz día 15 irrumpieron por los montes que circundan Reinosa las legiones del Caudillo, capitaneadas por el ilustre General Dávila. De un brioso e incontenible empujón se plantaron a las puertas de aquella ciudad. Otra columna barrió con relativa facilidad el frente rojo de la provincia de Burgos y puso su planta victoriosa en la extensa planicie del Escudo. Hubo en ambos frentes alguna resistencia, pero vencida ésta y rotas las líneas, comenzaron los «repliegues estratégicos» hacia Torrelavega y Ontaneda, a una velocidad vertiginosa.

Si ha leído la crónica de nuestro colaborador G. (Hijo), publicada en el número anterior, bajo el título de «Una retirada estratégica», habrá visto cómo «chaquetearon» los milicianos montañeses al primer empujón que les dieron las tropas nacionales. ¡Como que dejaron atrás a los afamados «gudaris», pese al gran entrenamiento que éstos tenían en esta clase de ejercicios tácticos! Realmente no se podía esperar otra cosa de un conjunto en el que el 80 por 100 de los milicianos eran forzosos y de derechas por añadidura, y el 20 por 100 restante, aunque marxistas en su totalidad, estaban ya gastados, agotados, cansados y molidos, y deseosos, salvo algún que otro fanático, de poner fin, como fuese, a aquella dilatada y estéril lucha.

Que ésta iba a ser breve lo pronosticábamos la mayoría de los «faciosos» en nuestras secretas tertulias; pero la realidad vino a demos-

tramos que habíamos sido largos en el pronóstico, pues lo que esperábamos se desarrollase en un mes escaso, se liquidó, merced al alto espíritu y acometividad de nuestro Ejército en ¡ONCE DÍAS! Y aún hubiesen sido tres o cuatro menos, si los derrotados rojos no hubieran destruído tramos de carretera y volado puentes y alcantarillas.

Los batallones que el alto mando marxista envió a Reinosa para contener la ofensiva nacionalista, bajaron corriendo por los montes hasta Torrelavega, y cuando asomaban por las Fraguas las triunfantes le-

.....

Beneméritos

el no estar en destino fijo no debe ser obstáculo que demore vuestro deseo de subscribiros a esta revista.

LA BENEMÉRITA llegará a donde vosotros la mandéis llegar, hasta las mismas avanzadillas, donde, con el arrojo peculiar de los legionarios de Ahumada, lucháis por arrancar de las zarpas sanguinarias del oso soviético la parte del territorio nacional que aún tienen bajo sus inmundas patazas.

LA BENEMÉRITA os seguirá a donde quiera que vayáis, si os tomáis la molestia de avisar vuestro cambio de residencia o destino.

LA BENEMÉRITA, si lo preferís, os reservará vuestros ejemplares para enviároslos con las debidas seguridades cuándo y a donde lo ordenéis.

Ahora, al reanudar su vida, es cuando más necesita LA BENEMÉRITA de vuestro apoyo.

giones de Franco, dieron otro salto los fugitivos hasta Requejada. Allí estuvieron dos días «reorganizándose» los millares de replegados, muchos de los cuales se quedaron ocultos por los pueblos y otros se refugiaron en las cuevas de la montaña y en la capital, y lo que quedó de la 14.^a brigada lo enviaron a Sarón y Obregón a dificultar el glorioso avance libertador. Empeño inútil e idiota, pues el empuje era de tal potencia y magnitud, que le hubiera sido difícilísimo a un ejército mejor organizado el contenerlo, cuanto más a unas huestes sin disciplina y sin moral, dispersas y en franca y humillante derrota, que fiaban más a los pies, que a las manos y al corazón.

Bastaron ocho días para ocupar la mayor parte de la provincia y llegar por el Sur y el Oeste a las puertas de Santander. Las fuerzas que venían por el Norte, tomada la importante ciudad de Torrelavega, se dirigieron, en parte, a la capital, y otras continuaron su marcha triunfal hacia Asturias. Los batallones vascos que andaban por Carranza y Castro Urdiales iban cayendo, en su mayoría, en el saco, sin otro agujero de salida que el mar Cantábrico, por donde era difícil y peligroso escapar.

El suspirado momento de nuestra liberación se acercaba a zancadas gigantescas, y cuatro días antes de la fecha gloriosa, oíamos ya desde aquí tronar el cañón. «Son nuestras baterías», decían los engañados o disimulados rojos. «No pasarán», repetían los mandamás, mientras a la chita callando preparaban la ma-

leta. «El ejército del pueblo — mentían en el único periodicucho existente los embaucadores — resiste heroicamente». «Si los auxilios que el gobierno legítimo de la República ha prometido enviar con urgencia, llegan a tiempo — aseguraban los eternos farsantes — el fascismo será aniquilado en nuestra provincia». Y aún unos «peras» rojos, melencolios y con chalina, que jamás habían empuñado una herramienta de trabajo ni asomado arma al brazo a una trinchera, y unas «mozas» pintarrajeadas, gesticulantes y chillonas, recorrían las calles en una camioneta gritando: ¡a fortificar todo! ¡a tomar todos las armas y que la Montaña heroica sea el sepulcro del invasor! Pero ni con estos ni otros revulsivos lograba la chusma voci-

ferante levantar el decaidísimo espíritu marxista.

Los milicianos que venían huídos de los frentes a esconderse donde pudieran, eran los jarros de agua helada que caían sobre las expirantes pavesas de lo que fué entusiasmo rojo. A medida que éste se extinguía y acababa de derrumbarse, el nuestro, mantenido sin quebranto, durante trece meses de dura esclavitud, se agrandaba por instantes y se preparaba para la gran explosión cercana.

Dejemos para la próxima carta el relato de nuestra resurrección gloriosa y de nuestra incorporación a la España *Una, Grande y Libre*.

Le abraza con el mayor entusiasmo, su affmo.

Jenaro G. GEIJO

REZABAN...

Alcázar de Toledo. Espejo y guía del Movimiento Nacional. Leyenda de héroes y mártires. Mucho se ha escrito de él. Se sucederán generaciones y seguirá hablándose lo mismo.

En aquellas ruinas pueden estudiar todos, desde los grandes técnicos militares hasta los niños de las Escuelas. Para todos hay clases. Cada piedra, cada rincón, cada pedazo de metralla, tiene su historia que nos dirán cómo se ama a la Patria y cómo se cree en Dios Nuestro Señor.

Hubo en esta imperial mansión durante el asedio, además de sus heroicos defensores, el 50% de mujeres y niños. Madres, esposas e hijos de

guardias civiles. ¡Santas mujeres y angelicales criaturas! Siguiéron a los suyos y con ellos preferían morir antes que caer en poder de la horda roja. Pero no sería así; eso no ocurriría nunca porque tenían allí una Virgen, la Virgencita del Alcázar, a quien rezaban con ese fervor de moribundos que sólo en los últimos momentos se puede realizar. Rezaban aquellos interminables rosarios en que tenían por cuentas las Baterías del 15,5. Cada cañonazo un Ave María y los Palenqueros era la aviación la que los señalaba. Y el Rosario seguía, tenía que seguir, porque sus esposos, sus padres y sus hijos

también continuaban en los parapetos. Y rezaban, rezaban por los que morían; por los que estaban próximos a morir; por el fin de aquel infierno.

Algunas veces les llegaba la noticia de la muerte del ser más querido, pero seguían sin inmutarse, daban un ¡Viva Español y otra vez a rezar por el caído, a rezar por los que quedaban.

Setenta días la misma tarea. Llegaba la noche y ya se estaba deseando que se acercase el día. Hasta que una mañana se presenta un parlamentario, es un sacerdote, gran orador, vendido a los rojos. Celebra Misa y conforta a todos con el cuerpo de Jesús en forma de la Santa Hostia. Les habla de una preparación para bien morir, porque dentro de muy poco estallarían las minas. Quiere ablandar el ánimo de aquellas mujeres, porque se niegan a ser evacuadas, quiere que por medio de ellas el Alcázar se rinda. No lo consigue. Ellas (como Moscardó) no han leído nunca la palabra «rendirse». Son españolas y cristianas y quieren morir allí. Harán del Alcázar un cementerio antes que logren poner en aquel sagrado lugar la pezuña marxista.

¡Franco, Franco!, decían entre rezo y rezo. No le conocían, pero se imaginaban su persona. ¡Si llegase pronto Franco! ¡Si llegase antes de que explotaran las minas! Aquellas minas que fueron las primeras en sentir porque eran las más próximas a ellas.

Y llegó Franco. Tenían una palidez cadavérica, sin peinar, con aque-

llos inmundos vestidos rotos. To la-vía tuvieron fuerzas para contestar aquella sonrisa del Caudillo y rezar con él ante aquella Virgencita que les había vuelto a la vida.

Estas mujeres que en las Casas-Cuarteles también aprendieron a descifrar la palabra HONOR, son las heroínas del Alcázar. Son el ejemplo a seguir de la mujer de la Nueva España. Son tan humildes, que se ocultan a la vista de los que las descubren como tales.

Y hoy siguen rezando todavía a su Virgencita por los que quedaron entre las ruinas y por el próximo triunfo del Ejército de Franco.

¡Santas mujeres y santos angelitos! Para vosotros está la mayor estimación de la Patria grande. Para vosotros será el reino de los Cielos.

¡Viva Franco! ¡Arriba Español!

A. DIAZ-GUERRA

El teléfono de nuestra revista

LA BENEMÉRITA

es el número 22-32

Rogamos

a nuestros compañeros: que las revistas que lleguen a un puesto a nombre de un suscriptor que ya no pertenezca a él, nos sean devueltas.

Con este señaladísimo favor, que de todo corazón les agradeceremos, nos evitarán la pérdida de ejemplares y, lo que es peor aún, que tengamos que andar reclamando lo de quien por ausencia, traslado o baja no haya recibido los números, el pago de ellos.

Abolición del Estatuto de Cataluña

Ley de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 534)

Artículo 1.º La Administración del Estado, la provincia y la municipal en las provincias de Lérida, Tarragona, Barcelona y Gerona, se regirán por las normas generales aplicables a las demás provincias.

Art. 2.º Sin perjuicio de la liquidación del régimen establecido por el Estatuto de Cataluña, se considerarán revertidos al Estado la competencia de legislación y ejecución que le corresponde en los territorios de derecho común y los servicios que fueron concedidos a la región catalana en virtud de la Ley de 15 de septiembre de 1932.

NOTAS PERSONALES

ENLACE

El día 2 de febrero contrajo matrimonio con la atrayente señorita María Covadonga Alvarez González, en la parroquia de Andallón del concejo de Las Regueras (Oviedo), nuestro suscriptor el guardia del puesto de La Caridad (Asturias), don Baltasar Corral Tarifa, laureado colectivo y defensor de la ciudad mártir asturiana.

Apadrinaron a los contrayentes el sargento comandante del puesto, don Eloy Carreño y doña Benjamina Alvarez, tía de la novia.

PETICIÓN DE MANO

Por el distinguido Brigada del Cuerpo, en la actualidad retirado,

don José Lérida Sánchez y para su hijo el culto guardia del puesto de La Rinconada (Sevilla), don José Lérida Granados, ha sido pedida la mano de la bella señorita Rosario Yébenes Toró.

La boda se celebrará en plazo breve.

NECROLÓGICAS

A consecuencia de una angina de pecho falleció en Sevilla el día 19 de marzo y a la edad de 53 años, el guardia de la Comandancia de Sevilla (Interior), don Domingo del Sol Novoa, padre político de nuestro suscriptor don Diego Fernández Barea.

El día 23 de enero y a la tierna edad de un año falleció en El Burgo-Raneros (León), el niño Francisco Rodríguez Martínez, hijo de nuestro suscriptor don Angel Rodríguez Redondo.

AVISO A LOS PETICIONARIOS DE OBRAS PROFESIONALES

Con frecuencia recibimos cartas de suscriptores interesándonos la remisión de Reglamentos, Prontuarios, folletos de los publicados por nuestra revista antes del glorioso Movimiento Nacional, ejemplares de nuestro libro «Delitos y faltas y modo de perseguirlos», etc., etc.

Nada de todo esto podemos servir porque no disponemos de ello.

Conste así y sirva de aviso a los peticionarios y de contestación a sus amables cartas.

Imprenta de la Librería Moderna.--Santander

**Para cambios de residencia y reclamaciones de números
haga uso de estos Boletines**

Cambio de residencia

Cuando algún señor suscriptor cambie de destino, es conveniente nos lo avise por el siguiente boletín:

D.
que prestaba sus servicios en el puesto de
de la Comandancia de
ha sido trasladado al de
de la Comandancia de donde
desea seguir recibiendo LA BENEMÉRITA.

Reclamación de números

El suscriptor que deje de recibir algún número, puede solicitar otro llenando el siguiente boletín que, como el anterior, puede remitirnos bajo *sobre abierto* franqueado con solo 2 céntimos.

D.
pertenece al puesto de de la Comandancia de
reclama el número
de LA BENEMÉRITA, correspondiente al
del mes que no ha recibido.

A los señores suscriptores de LA BENEMÉRITA

Normas para el pago de la suscripción

Para la buena marcha y puntual salida de nuestra revista, precisamos que nuestros compañeros nos hagan el para nosotros señaladísimo favor de efectuar sus giros con la mayor puntualidad.

Nuestra situación económica después del insaciable expolio rojo, es verdaderamente precaria.

Nuestros suscriptores pueden hacer los giros por los meses que deseen, siendo conveniente que la cantidad mínima que se gire sea de tres pesetas. Todos los giros de un mismo puesto pueden hacerse en una misma libranza, para evitar mayores gastos.

Para la mayor claridad y exactitud en la anotación y abono de giros es *imprescindible* que se nos remita el adjunto boletín de aviso de giro que puede sernos enviado en sobre abierto, franqueado con dos céntimos a la siguiente dirección:

Impresos

Sr. Director de LA BENEMÉRITA

Apartado de Correos número 106

SANTANDER

Los gastos de giro son de cuenta del suscriptor.

El giro debe hacerse a nombre de Jenaro G. Geijo, apartado 106.—
Santander. *En el boletín de aviso de giro no deben escribirse otros datos que los indispensables para llenarlo.*

BOLETÍN DE AVISO DE GIRO

El suscriptor de LA BENEMÉRITA, D.
....., perteneciente a la Comandancia de y con destino actualmente en el puesto de provincia de gira con esta fecha a don Jenaro G. Geijo, giro postal núm. ptas. para el pago de la suscripción de los meses de de 1938.

NOTA.— De este giro se enviará recibo al interesado directamente.

